Lista de Recomendaciones para el fortalecimiento de la justicia de género

Recomendación	Detalle de la recomendación	Nivel territorial	Nivel de prioridad	Observaciones
Activación de dispositivos institucionales de atención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres y niñas con enfoque feminista	Activar dispositivos institucionales para la atención, sanción y erradicación de las violencias contra las mujeres y niñas, aplicando a fondo las rutas de atención en el marco de las leyes 1257 de 2008 y 1719 de 2014 sobre violencias sexuales con ocasión del conflicto armado y las medidas de prevención y erradicación del feminicidio, así como las normas ya existentes y los pactos de convivencia, con un enfoque feminista que cuestione la cultura patriarcal en los territorios. (…)			
Asesoría y representación gratuita para mujeres víctimas, entre otras	Reformar el sistema de justicia para asegurar el acceso a las mujeres víctimas de violencia, y garantizar que los procesos de investigación y sanción no las revictimicen, ni juzguen, justifiquen o minimicen los hechos vividos y denunciados. Es menester garantizar, de forma gratuita e inmediata, asesoría y representación administrativa y judicial a las mujeres víctimas en los distintos procedimientos, además de dar celeridad a las acciones y tener tiempos para emitir fallos. Esto para enfrentar y erradicar la impunidad que puede constituirse en una forma de revictimización y que deslegitima la actuación del Estado frente a las violencias perpetradas en el marco del conflicto armado.			
Protocolo de investigación con enfoque diferencial de la FGN para violencias contra personas LGBTIQ+	Crear condiciones institucionales permanentes para prevenir, atender y responder frente a todo tipo de casos de violencia contra personas LGBTIQ+ y acabar la impunidad, así: 1) adoptando protocolos de investigación con enfoque diferencial por parte de la scalía General de la Nación para los casos de violencias contra personas LGBTIQ+; (…)			

Plan de Formación para la Rama Judicial para la atención y esclarecimiento de violencia contra personas LGBTIQ+	Crear condiciones institucionales permanentes para prevenir, atender y responder frente a todo tipo de casos de violencia contra personas LGBTIQ+ y acabar la impunidad, así: (…) 2) incorporando en el Plan de Formación de la Rama Judicial módulos sobre la identificación de móviles discriminatorios, el tratamiento jurídico de las violencias contra personas LGBTIQ+ y su atención adecuada (…)			
Formación de funcionarios/as de la Defensoría del Pueblo representantes públicos/as de víctimas en materia de violencias contra personas LGBTIQ+	Crear condiciones institucionales permanentes para prevenir, atender y responder frente a todo tipo de casos de violencia contra personas LGBTIQ+ y acabar la impunidad, así: (…) 3) implementando módulos sobre violencias contra personas LGBTIQ+ en la formación de funcionarios de la Defensoría del Pueblo encargados de la representación pública de víctimas.			
Creación las condiciones para el funcionamiento de la Mesa de Casos Urgentes	Que el gobierno nacional institucionalice y cree las condiciones para el funcionamiento de la Mesa de Casos Urgentes como un sistema efectivo de respuesta articulada frente a las violencias contra personas LGBTIQ+, concentrando allí las acciones de diferentes entidades del Estado en relación con la garantía de derechos y la ciudadanía plena de las personas LGBTQ+, especialmente de sus liderazgos.			
Constitución de mesa técnica de seguimiento a casos de violencia contra personas LGBTIQ+ perpetrados por integrantes de la fuerza pública	Que el Ministerio de Defensa y la fuerza pública: (…) 3) constituyan una mesa técnica de seguimiento de casos de violencia contra personas LGBTIQ+ perpetrados por integrantes de la fuerza pública, en conjunto con otras entidades del Estado, entre ellas la Fiscalía General de la Nación, la Defensoría del Pueblo, la Procuraduría General de la Nación y la sociedad civil (...).			
Programa interno de denuncia de casos de violencia contra integrantes de la	Que el Ministerio de Defensa y la fuerza pública: (…) 4) desarrolle un programa interno de denuncia de casos, con enfoque diferencial, de violencias contra integrantes de la fuerza pública LGBTIQ+.			

fuerza pública LGBTIQ				
Incorporación de categorías para reconocimiento de OSIGED en sistemas de información	Establecer, con el Ministerio Público y los entes estatales de control, un sistema integral de información sobre violencia contra personas LGBTIQ+ que brinde herramientas para investigar y prevenir violencias, así como para modificar acciones que puedan ser reproductoras de aquellas.			
Modificación de la Jurisdicción Penal Militar, el fuero penal militar y el Código Penal Militar para excluir en todos los casos: las violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH, cualquier conducta punible de la Policía y las violencias sexuales, reproductivas y basadas en la sexualidad y el género cometidas por miembros de la fuerza pública.	Hacer los ajustes normativos pertinentes para que la Justicia Penal Militar investigue y juzgue solo las conductas típicamente militares y en ningún caso las violaciones de derechos humanos e infracciones al DIH.Hacer los ajustes normativos pertinentes para que la Justicia Penal Militar no investigue ni juzgue ningún tipo de conducta punible cometida por la Policía Nacional. (...) Modificar el artículo 3.o del Código Penal Militar (Ley 1407 de 2010) para que se reconozca de manera expresa que la violencia contra las mujeres, particularmente la violencia sexual, no constituyen, bajo ningún supuesto, un delito relacionado con el servicio y que, por lo tanto, se excluyan del fuero militar todos los miembros de la fuerza pública judicializados por este tipo de conductas. (…) Que el Congreso de la República modifique el Código Penal Militar para que no sean cobijadas por la jurisdicción penal militar las violencias sexuales, reproductivas, y aquellas basadas en la sexualidad y el género, perpetradas por la fuerza pública. (…)			
Profundización de las investigaciones sobre violencias de género y sexuales contra personas de pueblos étnicos en el marco del conflicto armado	Profundizar en las investigaciones sobre las violencias de género y los delitos sexuales cometidos contra mujeres, hombres y personas LGBTIQ+ de los pueblos étnicos en el marco del conflicto armado. Los altos niveles de invisibilidad del delito contribuyen a la revictimización; de ahí que los procesos de investigación deban contribuir a identificar factores de riesgo y mecanismos efectivos de acompañamiento integral a las víctimas de delitos			

	sexuales de los pueblos indígenas, negro, afrocolombiano, raizal, palenquero y rrom.			
Reconocimiento, coordinación y fortalecimiento de la justicia indígena para abordar casos de mujeres indígenas	Para las mujeres indígenas, la reparación y la no repetición se asocian con el fortalecimiento de una justicia propia en la que se incorporen sus voces y demandas, y puedan participar activamente en la toma de decisiones. También es fundamental el reconocimiento pleno de los sistemas de justicia indígenas, afrodescendientes y comunitarios, y el respeto por su condición de sistemas equivalentes a la jurisdicción ordinaria. Ello requiere tramitar la ley de coordinación entre los dos sistemas de justicia: la jurisdicción especial indígena y la justicia ordinaria. (…).			